



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD  
UNISALUD

ÁREA DE CONTRATACIÓN

**ADICIÓN No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 1 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD – UNISALUD SEDE BOGOTÁ Y LA CONGREGACIÓN DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA – CLÍNICA NUEVA.**

Entre los suscritos, mayores de edad, a saber: **OLGA AURORA MURILLO ROJAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.682.706 de Bogotá, quien obra en su calidad de Gerente Nacional, nombrada por Resolución de Rectoría No. 075 del 05 de febrero de 2021, quien obra en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, identificada con NIT 899.999.063-3, ente universitario autónomo del orden nacional, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Decreto 1210 del 28 de junio de 1993, delegado para contratar en virtud de lo dispuesto en el literal a. del numeral 1 parte I del artículo 13 de la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014 por la cual se adopta el Manual de Convenios y Contratos, quien para efectos de este contrato se llamará la **UNIVERSIDAD NACIONAL – UNISALUD SEDE BOGOTÁ** de una parte; y por la otra, **RODRIGO IGNACIO QUIJANO VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.471.383 de Bogotá, quien obra en su calidad de Representante Legal de la **CONGREGACIÓN DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA – CLÍNICA NUEVA**, con NIT 860.010.783-1, asociación sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada mediante Resolución Ejecutiva del 18 de diciembre de 1890 y quien en adelante para efectos de este acuerdo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente adición al Contrato de Prestación de Servicios de Salud No. 1 de 2021, con fundamento en la solicitud y justificación contenida en el oficio N.1.013.B.02046-2023, y el informe parcial de supervisión suscritos por el Jefe de División del Área de Aseguramiento de Unisalud Sede Bogotá, en su condición de supervisor, documentos radicados el 03 de abril de 2023 y que forman parte integral del presente acuerdo, previo concepto de viabilidad y conveniencia del Comité de Contratación Nacional de Unisalud, tal como consta en el Acta No. 4 de la sesión del 14 de abril de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal g. del artículo 20 de la Resolución No. 1551 de 2014 de la Rectoría por la cual se adoptó el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia.

En consecuencia, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO – ADICIÓN:** Adicionar por un valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000)** el Contrato de Prestación de Servicios de Salud No. 1 de 2021, siendo el valor total la suma de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$3.793.823.873)**. El valor de la adición se imputará con cargo al presupuesto de UNISALUD Sede Bogotá para la vigencia 2023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 403 del 17 de marzo de 2023.

**SEGUNDO - PÓLIZAS:** El CONTRATISTA se obliga a modificar el valor de las garantías de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, constituidas a favor de UNISALUD, conforme a las condiciones pactadas en la Cláusula Vigésima Séptima del Contrato.

**TERCERO - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** La presente adición se perfecciona con la firma de las partes, para su legalización se requiere de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías descritas en la cláusula segunda por parte de la Jefe de Contratación de UNISALUD. Esta adición será publicada en la página web de UNISALUD.

**PARÁGRAFO:** Los documentos a que hace referencia la presente cláusula deberán ser entregados por el CONTRATISTA, en UNISALUD Sede Bogotá, ubicada en la Carrera 45 No. 26 – 85, edificio Uriel Gutiérrez, ala norte,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD  
UNISALUD

ÁREA DE CONTRATACIÓN

**ADICIÓN No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 1 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - UNISALUD SEDE BOGOTÁ Y LA CONGREGACIÓN DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA - CLÍNICA NUEVA.**

Oficina 210, de Bogotá D.C., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, una vez cumplido este requisito, esta adición quedará legalizada.

**CUARTO:** Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios de Salud No. 1 de 2021, no fueron modificadas con la presente adición, y para todos los efectos continúan vigentes. Para constancia se firma en dos (2) originales del mismo tenor a los 18 días del mes de abril de 2023

**OLGA AURORA MURILLO ROJAS**  
Gerente Nacional - Unisalud  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**RODRIGO IGNACIO QUIJANO VARGAS**  
Representante Legal  
CONGREGACIÓN DE DOMINICAS DE  
SANTA CATALINA DE SENA - CLÍNICA  
NUEVA

Elaboró: Maritza Liliana Casas Ayure - Jefe Oficina de Contratación Unisalud

Revisó: Amanda Elsy Almanza Celis - Jefe División Nacional Administrativa y Financiera Unisalud